

## **ANEXO I**

**DOCUMENTACIÓN MÍNIMA EXIGIBLE EN LA PRESENTACIÓN DE**

### **PROYECTOS BÁSICOS**

**DE OBRA NUEVA, ADECUACION, REFORMA Y AMPLIACIONES DE EDIFICIOS DOCENTES.**

## **DOCUMENTACIÓN MÍNIMA DE LOS PROYECTOS BÁSICOS**

Los documentos que, como mínimo, han de integrar dicho proyecto, así como el contenido de cada uno de ellos es el siguiente:

### **A.- PRESENTACION.**

La presentación del Proyecto se realizará en cajas rígidas de 40 cm como máximo que permita contener toda la documentación, disponiendo uno de los ejemplares la holgura necesaria para incorporar el expediente administrativo.

Número de ejemplares a presentar para la aprobación técnica del proyecto será de 4 unidades, más los necesarios para la solicitud de licencia de obras en el Ayuntamiento correspondiente y los necesarios para la solicitud de permisos y/o autorizaciones de otros organismos o servicios públicos (Confederación Hidrográfica, Patrimonio, Carreteras, etc.)

En el exterior de la/s caja/s y en las portadas de las encuadernaciones de los documentos interiores deberá figurar como mínimo, Generalitat Valenciana, Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, título del proyecto, nombre/s y titulación del auto/es del proyecto, municipio, y mes y año de redacción del mismo.

En su interior figurarán los documentos siguientes:

#### **Índice General**

Documento nº 1	Memoria y Anexos.
Documento nº 2	Planos.

### **B.- EXTENSION DE LOS DOCUMENTOS.**

#### **INDICE GENERAL**

Contendrá la relación de documentos con la subdivisión íntegra numerada de los apartados que la componen.

#### **DOCUMENTO Nº 1. MEMORIA Y ANEXOS.**

La MEMORIA estará compuesta por:

##### **1.- Antecedentes.**

Se expondrán los antecedentes, necesidades, factores sociales, docentes, económicos, etc., que razonen y justifiquen el proyecto. En las actuaciones sobre edificios existentes, se realizará un reportaje fotográfico y un informe del estado en el que se encuentra el edificio y sus instalaciones pormenorizadamente, capítulo por capítulo, así como las soluciones constructivas para poder evaluar posteriormente el coste de la reforma.

##### **2.- Justificación de la solución adoptada.**

Se expondrán las razones técnicas y económicas por las que la solución que se adopta es la más conveniente, requiriéndose por tanto que el diseño arquitectónico sea ajustado y que resuelva el programa propuesto.. Dimensión y forma del solar, orografía del terreno, certificado de fijación de líneas del Ayuntamiento, si fuese necesario, justificación de las orientaciones de los diferentes espacios, circulaciones, relación de los diferentes espacios docentes, administrativos, etc.

**3.- Memoria de Calidades.**

Se debe realizar una descripción pormenorizada de las calidades, con las cuales se proyecta el edificio, por capítulos. El coste de mantenimiento futuro, tanto de la urbanización como de las edificaciones, junto con la durabilidad de los materiales y acabados, y la economía en los servicios, serán objetivos prioritarios en el diseño del centro. Esta memoria va a servir con posterioridad para el cálculo del Presupuesto de Ejecución Material de la intervención que se proyecte.

**4.- Cuadro de Superficies.**

Se debe de realizar un cuadro de superficies útiles y construidas por plantas y edificios de un mismo complejo educativo. Es importante que las superficies de este punto de la memoria coincidan con las rotuladas en los correspondientes planos de cotas y superficies.

Los ANEXOS estarán compuestos por:

**Anexo nº 1. Normativa Urbanística.**

Se debe justificar el cumplimiento de la normativa urbanística municipal. Se incorporará informe urbanístico emitido por el técnico municipal, donde se especifique la condición de solar de la parcela, así como de las infraestructuras existentes en ese momento.

**Anexo nº 2.- Programa de Necesidades.**

Comparación del programa de necesidades solicitado por la Dirección General de Enseñanza con las existentes en el proyecto redactado. Se debe de comprobar que las superficies solicitadas tienen cabida en el solar propuesto para su implantación.

Es recomendable que no existan importantes diferencias en el cómputo final de las superficies solicitadas.

**Anexo nº 3.- Eliminación de Barreras Arquitectónicas.**

Justificar el cumplimiento de la Ley 1/1998, de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación y del Decreto 193/1988, de 12 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, (Normas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas).

En concreto se definirá:

- 1.- Objeto y ámbito.
  - 2.- Nivel de accesibilidad (arts. 4 y 7, Ley 1/1998) y tipos de condiciones de accesibilidad.
  - 3.- Condiciones de accesibilidad urbanística y elementos de urbanización (art. 10 y 11, Ley 1/1998)
  - 4.- Condiciones de accesibilidad arquitectónica.
- Anexo I.- Parámetros para cumplir las condiciones de accesibilidad urbanística.
- Anexo II.- Parámetros para cumplir las condiciones de accesibilidad arquitectónica.
- Anexo III.- Niveles de prioridad en la adecuación de edificios de pública concurrencia.

**Anexo nº 4.- Cumplimiento de la Norma Sismorresistente.**

Justificación del cumplimiento de la Norma NCSR-02 del R.D. 997/2002, de 27 de septiembre, desarrollando los siguientes puntos de la norma:

- Capítulo 1.- Generalidades.
- Capítulo 2.- Información Sísmica.
- Capítulo 3.- Acciones y cálculo.
- Capítulo 4.- Reglas de Diseño y prescripciones constructivas en zonas sísmicas.

Justificación del cumplimiento de los criterios de diseño del Anejo 12 de la EHE “Requisitos especiales recomendados para estructuras sometidas a acciones sísmicas”

**Anexo nº 5.- Cumplimiento de la Norma de Protección Contra Incendios.**

Justificación pormenorizada de todos los puntos de la norma CPI-96 según el R.D. 2177/96, de 4 de octubre, desarrollando todos los capítulos, y los apéndices 1 y 2 de la norma; esta justificación deberá completarse con los correspondientes planos.

Justificación del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios según el R.D. 1942/1992, de 5 de Noviembre y Orden de 16 de abril de 1998 sobre normas de procedimiento y desarrollo del R.D. anterior.

Justificación de la Ordenanza Municipal de Protección Contra Incendios, si la hubiere.

Justificación del cumplimiento del Anejo 7 de la EHE “Recomendaciones para la protección adicional contra el fuego de elementos estructurales”

**Anexo nº 6 Habitabilidad y Diseño de viviendas.**

En los casos de reforma o nueva construcción de la vivienda del conserje, justificación del cumplimiento de las Normas de Habitabilidad y Diseño de Viviendas en el ámbito de la Comunidad Valenciana, HD-91 según Orden de 22

de abril de 1991, de la Conselleria de Obras Públicas y Urbanismo (DOGV 22-5-91), y además del Decreto 286/97, de 25 de noviembre de la citada Conselleria, y de la Resolución de 20 de mayo de 1999 sobre modificación garajes (DOGV 24/06/99)

#### **Anexo nº 7.- Resumen del Presupuesto.**

El diseño de las construcciones a realizar debe ajustarse a los costes máximos que se establecen a continuación en la obtención de los presupuestos. Este anexo contendrá un resumen por capítulos del Presupuesto de Ejecución Material.

El Presupuesto de Ejecución por Contrata se obtendrá del siguiente modo:

- Presupuesto de Ejecución Material de la obra (P.E.M.)(\* ) ..... (1)
- Gastos Generales 15% s/ (1)..... (2)
- Beneficio Industrial 6% s/ (1)..... (3)

---

Suma (1)+(2)+(3) ..... (4)

- I.V.A. 16% s/ (4) ..... (5)

Presupuesto Base de Licitación (P.B.L:) ..... (4) + (5)

(\* ) NOTA: El P.E.M. contemplará un capítulo de Estudio de Seguridad y Salud, por importe máximo equivalente al 2 % de la suma del resto de capítulos.

El coste (PEC) por m<sup>2</sup> construido con parte proporcional de urbanización, no podrá superar el valor del módulo **M** establecido en la Instrucción 1/2003 de la Dirección General de Régimen Económico.

En las obras de reforma y/o ampliación se deberán justificar, pormenorizadamente, los costes relativos a la obra de reforma y separadamente los de obra de nueva planta.

En determinadas actuaciones (grandes pendientes, cimentaciones especiales, desmontes o derribos singulares, etc.) no se considerarán incluidos en el módulo **M** los costes de movimientos de tierra y contenciones especiales para la estabilización de la parcela, así como tampoco la demolición de edificaciones completas ni de cimentaciones especiales ni de grandes muros de contención, etc..

## **DOCUMENTO Nº 2 PLANOS**

- Todos los planos deberán presentarse firmados y fechados en original.
- Tamaño del formato:DIN-A1.

#### **INDICE DE PLANOS:**

- Situación 1:1000
- Situación dentro del planeamiento urbanístico (escala del planeamiento)
- Planta General de la Parcela, con indicación de acabados superficiales, cotas de niveles, esquema de iluminación exterior, sistema de evacuación de aguas pluviales del recinto, pendientes, ajardinamiento.1:200

- Plantas Justificación de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, indicando los posibles recorridos a realizar por los minusválidos, pendientes y dimensiones de las rampas, dimensión de la cabina del ascensor, de las circulaciones y de los aseos aptos para los mismos. E:1:200.
- Plantas Distribución-Amueblamiento con indicación de uso. 1:100 ó 1/50.
- Plantas Usos, Cotas, Superficies. Cuadro general por plantas.1:100 ó 1:50.
- Plantas Justificación de CPI-96 - Plan de Evacuación; usos, superficies, ocupaciones, salidas de recinto, planta y edificio, asignación de ocupantes, acotado de pasillos, puertas, rampas y escaleras, hipótesis de colapso, locales de riesgo especial, RF y EF previstos, señalizaciones, iluminación de emergencia y/o señalización, sistemas de alarma y extinción, grafiado del espacio exterior seguro, etc.; 1:100 .
- Plantas Cubiertas. Definiendo la tipología de las diferentes cubiertas. Juntas de dilatación y de pavimento, pendientes y porcentajes. Recogida de aguas, con grafiado de cazoletas, diámetro de bajantes. Acceso para mantenimiento (incorporación de rebosaderos, etc) chimeneas de humos, etc.;.1:100 ó 1:50.
- Alzados Con indicación de la calle a la que recae o su orientación si es al interior de la parcela, acotando las alturas de los diferentes edificios y cuerpos relevantes. 1:100
- Secciones Acotadas todas las plantas y señalando las cotas de niveles con respecto a la parcela de los elementos significativos. 1:100.

Valencia, enero de 2004